



Resolución del Director Provincial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en relación con la Delegación de la presidencia y el nombramiento de los representantes del Servicio de Inspección Educativa, de la UPE y de la Sección de Personal de la Comisión Local de Valoración en los procedimientos para la concesión de comisiones de servicio para el curso escolar 2026/2027.

El apartado número 8 de las Instrucciones de la Subsecretaría para la propuesta de comisiones de servicio de puestos docentes en centros educativos dependientes de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla para el curso escolar 2026/2027, establece que se constituirá en cada una de las Ciudades una Comisión Local de Valoración, presidida por el Director Provincial o persona en quien delegue.

Dicha Comisión estará compuesta por representantes del Servicio de Inspección Educativa, la Unidad de Programas Educativos y el Servicio de Personal. Actuará como secretario un funcionario designado por la Comisión que preste servicios en la Sección de Personal. Podrán asistir a las reuniones de la Comisión, con voz, pero sin voto, un representante de cada una de las organizaciones sindicales que compongan la Junta de Personal Docente. Su régimen jurídico se ajustará a lo previsto en materia de órganos colegiados por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de dicha disposición, RESUELVO delegar la presidencia de la Comisión Local de Valoración en los procedimientos para la concesión de comisiones de servicio para el curso escolar 2026/2027, en el Jefe del Servicio de Inspección D. Carlos Cornax Castillo.

Como representante del Servicio de Inspección Educativa se nombra a D. Ramón Prieto Valdés.

Como representantes de la Unidad de Programas Educativos se nombra a D. Luis Caracena del Barrio, Jefe de la Unidad y a D. Antonio Ramirez Fernández, ATD de la misma.

Como representante de la Sección de Personal se nombra a la Secretaria General, D^a M^a Aránzazu Fernández Mora y a la Jefa de la Sección de Personal, D^a Bernardina Díaz Caparrós, que actuará como secretaria.

En Ceuta, a fecha de la firma electrónica

El Director Provincial

Por delegación del Subsecretario

(Orden EFP/335/2025, de 3 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.)

Fdo.: D. Cristobal Guzmán Marín.

